



- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre el anteproyecto de nivel máximo para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado (en el trámite 3)**
- PLAZO:** 31 de agosto de 2017

## ANTECEDENTES

1. En vista de la falta de consenso sobre el nivel máximo para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y la necesidad de seguir examinando el informe de la 83.<sup>a</sup> reunión de la JECFA, en su 11.<sup>o</sup> período de sesiones, el Comité sobre contaminantes de los alimentos (abril de 2017) acordó pedir observaciones sobre los niveles de 10 µg/kg o 15 µg/kg para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo. Las observaciones deberán estar acompañadas de una justificación del anteproyecto de NM y de cualquier información adicional/ulterior en apoyo al anteproyecto de nivel máximo.
2. Un grupo de trabajo electrónico dirigido por la India, que trabajará sólo en inglés, examinará las observaciones y las informaciones recibidas, para preparar una propuesta revisada para recoger nuevas observaciones a fin de que se examinen en la CCCF, en su 12.<sup>o</sup> período de sesiones (Marzo de 2018).<sup>1</sup>

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los miembros y observadores del Codex a que presenten observaciones sobre el anteproyecto de código de prácticas, que se encuentra cargado en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.

## DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Entrada" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
6. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
7. Al término del período para la presentación de observaciones, la Secretaría del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
8. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/en/>.
9. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

<sup>1</sup> REP17/CF, párrs. 104 – 108, Apéndice IV. El informe se encuentra en la página del sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings-reports/es/>